

El pequeño murió a causa de los malos tratos Condenan a 28 años de cárcel a los padres por el homicidio de un bebé de cinco meses

La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a un total de 28 años de prisión a un hombre y a una mujer por el homicidio de su bebé, una niña de cinco meses, que murió a causa de los malos tratos que de forma violenta le infligió el padre con la pasividad de la madre.

La sentencia, de la sección séptima de la audiencia, en Algeciras, a la que tuvo acceso EFE, considera probado que el bebé, A.M.H.M., fue objeto de forma "reiterada y prolongada" en el tiempo de numerosos actos "extremadamente violentos" por parte de su padre, Manuel Hidalgo Cerezo, con la "presencia y pasividad" de su madre, Josefa Mudarra Serrano, consistentes en "torsiones y flexiones de sus extremidades", golpes con o contra superficies duras, así como fuertes compresiones con las manos en el costado. Según el

dictamen, el 20 de febrero de 2000, el bebé, que nació con síndrome de abstinencia por la condición de toxicómana de su madre, que ese día estaba ausente, volvió a sufrir malos tratos de su padre, que la zarandeó "de forma brutal y violenta" en la forma conocida en el argot médico como "el latigazo".

Esos malos tratos ocasionaron a la niña lesiones muy graves en el cerebelo que le provocaron el coma y por las que sus padres decidieron llevarla a una casa de socorro de La Línea de la Concepción (Cádiz), localidad en la que residían en casa de un familiar. La niña ingresó con parada cardiorrespiratoria en el Hospital del Servicio Andaluz de La Línea, cuyos facultativos decidieron su traslado al Hospital Materno Infantil de Málaga, donde falleció tras permanecer 24 horas en situación neurológica de coma.

El Estado acuerda negociar con las comunidades la financiación de la reforma de la Justicia

El Gobierno de la nación negociará con las Comunidades Autónomas la ficha financiera final de la reforma del sistema de Justicia y el reparto de las inversiones precisas para acometerla, según un acuerdo alcanzado ayer con todos los ejecutivos regionales con competencias en la materia. Así lo anunció el ministro de Justicia, Angel Acebes, al término de una reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia que presidió esta tarde en Las Palmas de Gran Canaria, en la que, tras siete sesiones anteriores, Estado y Comunidades Autónomas suscribieron un acuerdo de principios sobre la filosofía que guiará la reforma. Modernización, agilidad, proximidad al te-

rritorio y cercanía al ciudadano son las grandes líneas que definirán el modelo de reforma esbozado entre las distintas administraciones, resumió el ministro, que calificó el de ayer como "un día muy importante" por el grado de consenso alcanzado. Lograr este acuerdo, que, según precisa el propio texto, "no agota el debate sobre la reforma de la Justicia", ya que "gran parte" de sus elementos "deberán ser objeto de nuevo tratamiento en la propia Conferencia Sectorial", era un paso "absolutamente imprescindible" para la consecución del gran "pacto por la justicia" ofertado por el Gobierno, señaló. "Ahora tenemos claro en qué tenemos que colaborar", añadió.

El ex rector quería que retirase una querrela

Un profesor dice que Villapalos le pagó 30 millones

El profesor Manuel Garrido dijo ayer que el ex rector de la Universidad Complutense de Madrid Gustavo Villapalos le pagó treinta millones de pesetas a cambio de retirar una querrela por prevaricación que había presentado contra él y dijo que "no sé si lo que tengo es un maletín o una indemnización".

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) celebró ayer la segunda sesión del juicio a Villapalos, actual consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, y al ex gerente general de la Complutense, Jesús Calvo Soria, para quienes el fiscal pide tres años de cárcel y doce de inhabilitación por delitos de prevaricación y malversación.

El fiscal acusa a Villapalos de acordar en 1995 el pago de treinta millones de pesetas a Garrido, entonces director del Departamento de Lógica y Filosofía de la citada Universidad, a condición de que no prestara declaración ante el Juzgado que instruye la querrela que presentó contra él por supuestas irregularidades en la tramitación de un expediente por el que el profesor fue apercibido, sanción luego anulada por el TSJM.

El testigo aseguró que, tras interponer la querrela, "inesperadamente" la noche del 6 de mayo de 1995 recibió la llamada de su cuñado, Antonio García Trevijano, que actuaba como mediador en la operación, en la que le informó de que Villapalos tenía la intención de pagar "las consecuencias del daño" que le había causado el expediente abierto contra él. A preguntas del fiscal sobre si le habían



Gustavo Villapalos.

comentado cifras económicas concretas, el profesor afirmó que le hablaron de una indemnización o "reparación económica" al honor "en todo lo que pudiera si me apartaba de la querrela". Dos días después, y tras decirle su abogado que no aceptara el trato, según su versión, le volvió a llamar su cuñado en nombre de Villapalos y le prometió treinta millones de pesetas, iniciar una investigación a las personas que habían "intrigado" contra él para la apertura de su expediente y su nombramiento como profesor emérito, propuestas que él quería por escrito. Al día siguiente, García Trevijano le entregó un fax en el que figuraban las anteriores promesas y, aunque, "en principio dije que me daba por satisfecho y me retiraría" de la querrela, pidió los originales, dijo Garrido. Así, acudió al Juzgado de Madrid, retiró la querrela y el día 29 fue a la Complutense junto a su cuñado, con quien había acordado darle quince de los treinta millones.

Las Cortes piden a las regiones rigurosidad en las cuentas

Las Cortes instaron ayer a las CCAA, con el voto del PP, a aplicar con rigurosidad la normativa en contabilidad de reconocimiento de derechos por su participación en los ingresos del Estado, y más en concreto en lo que afecta a la recepción y entrega de los fondos correspondientes a las corporaciones locales.

Además, instaron por unanimidad al Gobierno para que, haciendo uso de sus competencias y en coordinación con los gobiernos de las CCAA, analice las variables de carácter financiero-presupuestario cuyo tratamiento debería efectuarse de forma armonizada, especialmente para aquellas variables que son tratadas de forma agregada para el conjunto del sistema financiero español, según propuso el Grupo Popular.

También por unanimidad, a propuesta del Grupo Socialista, se encomienda al Pleno del Tribunal de Cuentas que los informes anuales relativos al sector local se remitan a las Cortes separados del informe relativo al sector autonómico, a fin de que el debate sobre este último sector se desarrolle en los respectivos parlamentos autonómicos.

Estas son algunas de las resoluciones aprobadas ayer por la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Tribunal de Cuentas con respecto al informe del sector público territorial de 1997, en el que se explica que las comunidades son "meros intermediarios" de los fondos del Estado destinados a las corporaciones locales.

Las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra y Galicia incluyeron "indebidamente" 572.097 millones de pesetas en sus presupuestos de 1997 correspondientes a la recepción y entrega de recursos del Estado para las corporaciones locales e integrados en el Fondo de Cooperación Municipal, según el Tribunal de Cuentas.